



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 680-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 21 de noviembre de 2024.

VISTOS:

La Carta S/N remitida por el Rector de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo de fecha 16 de octubre de 2024, Acuerdo de Consejo de Comisión Organizadora N° 197-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 23 de octubre de 2024, Informe N° 009-2024-UNADQTC/VPA-RSSU-YSNT de fecha 25 de octubre de 2024, Informe N° 012-2024-UNADQTC/VPA-RSSU-YSNT de fecha 06 de noviembre de 2024, Informe N° 904-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 08 de noviembre de 2024, Informe N° 736-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 12 de noviembre de 2024, Informe N° 128-2024-UNADQTC/DGA-U.RRHH/ESCALAFON de fecha 14 de noviembre de 2024, Informe N° 775-2024-UNADQTC/PCO-DGA-URRHH de fecha 14 de noviembre de 2024, Informe N° 747-2024-UNADQTC/PCO-DGA de fecha 15 de noviembre de 2024, Memorandum N° 1256-2024-UNADQTC/PCO de fecha 20 de noviembre de 2024, Informe N° 303-2024-UNADQTC/PCO-SG de fecha 21 de noviembre de 2024, Informe N° 769-2024-UNADQTC/PCO-DGA de fecha 21 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;



COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 374-2021-UNDQT/PCO, de fecha 04 de octubre de 2021, se aprueba la DIRECTIVA N° 010-2021-UNDQTC/DGA, denominada "Directiva sobre Normas para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Viaje en Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito";

Que, mediante la Carta de Invitación S/N de fecha 11 de octubre de 2024, el Rector de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo realiza la invitación a la Universidad a participar en el "II Encuentro Macrorregional del Norte de Responsabilidad Universitaria", actividad promovida por la Red Internacional de Responsabilidad Social (RIURSA), dicho evento se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2024 en la ciudad de Huaraz - Ancash - Perú, cuyo objetivo es fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en responsabilidad social entre universidades del país, promoviendo el compromiso social y el desarrollo sostenible a través de conferencias, talleres y mesas de trabajo, la misma que fue reprogramada para los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2024, conforme a lo indicado por el responsable de Responsabilidad Social Universitaria a través del Informe N° 012-2024-UNADQTC/VPA-RSSU-YSNT de fecha 06 de noviembre de 2024;



Que, con el Informe N° 904-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 08 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar el viaje en comisión de servicios para asistir a la "II Encuentro Macrorregional del Norte de Responsabilidad Universitaria"

Que, a través del Memorándum N° 1256-2024-UNADQTC/PCO de fecha 20 de noviembre de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone la emisión de la Resolución que autorice la participación del Mg. Yuri Samuel Núñez Trujillo en el "II Encuentro Macrorregional del Norte de Responsabilidad Universitaria", evento que se desarrollara los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2024, debiendo realizarse las coordinaciones respectivas para el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 769-2024-UNADQTC/PCO-DGA de fecha 21 de noviembre de 2024, el Director General de Administración (e) recomienda de manera expresa se asignen viáticos al Mg. Yuri Samuel Núñez Trujillo, Responsable de Responsabilidad Social Universitaria por un día, debiendo ceñirse para su rendición estrictamente a lo establecido en dicho informe, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 602-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de octubre de 2024.

RESUELVE:

PRIMERO. - AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Huaraz el día 22 de noviembre de 2024 Mg. Yuri Samuel Núñez Trujillo, Responsable de Responsabilidad Social Universitaria, a fin de participar en el "II Encuentro Macrorregional del Norte de Responsabilidad Universitaria", por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO. - DISPONER se otorgue a favor del Mg. Yuri Samuel Núñez Trujillo, Responsable de Responsabilidad Social Universitaria, un (01) día de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo los mismos rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

TERCERO. - AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes aéreos con el siguiente itinerario: Cusco - Huaraz - Cusco, al Mg. Yuri Samuel Núñez Trujillo, Responsable de Responsabilidad Social



COMISIÓN ORGANIZADORA

Universitaria, a fin de participar en el "II Encuentro Macrorregional del Norte de Responsabilidad Universitaria".

CUARTO. - DISPONER que el "II Encuentro Macrorregional del Norte de Responsabilidad Universitaria", presente un informe a la Comisión Organizadora detallando las actividades realizadas durante el viaje en Comisión de Servicios.

QUINTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. C. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INTERESADO, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito